Guayaquil, 15 de febrero de 2018

Señor

PATRICIO ANIBAL CRUZ ALARCON

Cuidad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme **llevar a su conocimiento que DEXINVER S.A., en la Junta General de Accionistas en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma *por un periodo* de cinco años, contados a partir de la *inscripción de este* nombramiento en el Registro *Mercantil,* debiendo ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual.**

La compañía anónima DEXINVER S.A., se constituyó el 2 de agosto de 1993 *mediante* escritura pública otorgada por el Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el registro *Mercantil* el 25 de agosto de 1993.

Muy atentamente,

GABRIELA ESTEFANIA TANDAZO CHAVEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 15 de febrero de 2018

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía DEXINVER S.A., para el cual *he sido* elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de identidad #090207660-3.-

PATRICIO ANIBAL CRUZ ALARCON
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.455
FECHA DE REPERTORIO:16/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:08:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DEXINVER S.A.,** a favor de **PATRICIO ANIBAL CRUZ ALARCON,** de fojas **9.032 a 9.035,** Registro de Nombramientos número **2.597.**

ORDEN: 7455

Guayaquil, 02 de marzo de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº